

Promoción: “CON WESTERN UNION CELEBRA ESTA NAVIDAD A LO GRANDE CON PREMIOS EN EFECTIVO”

**Reglamento, Requisitos y Condiciones de la Promoción
Guatemala**

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

“CON WESTERN UNION CELEBRA ESTA NAVIDAD A LO GRANDE CON PREMIOS EN EFECTIVO”

2. PATROCINADOR

La promoción **“CON WESTERN UNION CELEBRA ESTA NAVIDAD A LO GRANDE CON PREMIOS EN EFECTIVO”** es patrocinada por AirPak Guatemala “El Patrocinador”, master agente autorizado de Western Union® en Guatemala, ubicando en la 16 Calle 0-55 Zona 10 Edificio Torre Internacional, Nivel 15, Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala. Con el objetivo de incrementar el cobro y envío de remesas a través de una promoción atractiva que permita a clientes y usuarios participar

3. QUIENES PARTICIPAN

Esta promoción es válida en todo el territorio de Guatemala y participan todas las personas mayores de edad (a partir de los 18 años) debidamente identificadas con DPI (Documento Único de Identificación), el cual debe estar vigente y en buen estado, que utilicen el servicio de remesas nacionales o internacionales de Western Union® para enviar o recibir dinero nacional e internacional a cualquier parte del mundo a través de sucursales participantes de la red de AirPak Guatemala (SONISA)

Los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador, empleados de Western Union, empleados de localidades de subagentes, personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales, agencia de publicidad y promoción; no pueden participar en la promoción.

4. TIEMPO DE LA PROMOCIÓN

Inicio de la promoción: Primero (01) de diciembre del 2020.

Período para participar: Del primero (01) de diciembre al treinta y uno (31) de diciembre del 2020.

5. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

Todas las personas mayores de edad (a partir de 18 años) que envíen o reciban al menos una (1) transacción válida (envíos, recepción de remesas nacionales o internacionales e intras) en cualquiera de las sucursales de la red de Airpak Guatemala (Soinsa) durante el período de la promoción tendrán la oportunidad de participar en los sorteos semanales en los que podrán ganar uno de los 3 premios de Q.5,000.00 quetzales o el premio final de Q.20,000.00 quetzales.

SORTEO 1

Transacciones del 01/12/2020 al 07/12/2020

Sorteo: 08/12/2020

Premio: Q.5,000.00

SORTEO 2

Transacciones del 08/12/2020 al 14/12/2020

Sorteo: 15/12/2020

Premio: Q.5,000.00

SORTEO 3

Transacciones del 15/12/2020 al 21/12/2020

Sorteo: 22/12/2020

Premio: Q.5,000.00

SORTEO 4 (Final)

Transacciones del 01/12/2020 al 31/12/2020

Sorteo: 05/12/2020

Premio: Q.20,000.00

6. PREMIOS A ENTREGAR EN TOTAL

El costo total de la promoción es de: Q35,000.00 correspondiente a 4 ganadores en premios en especie, tres (3) sorteos semanales de Q5,000.00 en efectivo cada uno y un sorteo final de Q20,000.00 en efectivo.

7. DINÁMICA DEL SORTEO

Sorteos se realizarán de forma manual, tomando en cuentas únicamente las transacciones en las fechas definidas en cada uno y obteniendo al ganador con un número al azar; Los sorteos se realizarán en las oficinas ubicadas en 16 Calle 0-55 Zona 10 Edificio Torre Internacional, Nivel 15, Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala, a las 10:00 a.m.

	Transacciones participantes				
	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Sorteo Transacciones	Hora Sorteo	Premio en Efectivo Quetzales
SORTEO 1	1/12/2020	7/12/2020	8/12/2020	10:00am	Q.5,000.00
SORTEO 2	8/12/2020	14/12/2020	15/12/2020	10:00am	Q.5,000.00
SORTEO 3	15/12/2020	21/12/2020	22/12/2020	10:00am	Q.5,000.00
SORTEO 4	1/12/2020	31/12/2020	5/01/2021	10:00am	Q.20,000.00
	TOTAL				Q.35,000.00

Cada ganador debe ser único y debe presentarse con su documento de identificación para reclamar su premio.

- En cada sorteo (previamente detallado) se tendrá 1 ganador para completar los 4 ganadores.
- Al momento del sorteo se procederá a llamar al ganador para comunicarle el premio, si el ganador no contesta el teléfono luego de 3 intentos, el teléfono o datos de contacto son incorrectos o no lo se logra contactar con el ganador por otra razón, se procederá a seleccionar a un nuevo ganador y se repetirá esta dinámica hasta lograr comunicación con un ganador.

8. DINÁMICA DE LA ENTREGA DE PREMIOS

AirPak Guatemala entregará el premio únicamente a la persona ganadora de la promoción, la cual debe presentar su Documento de Identificación válido y al día, para poder reclamar su premio.

En caso de que el ganador no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial para retiro de premio debidamente otorgado ante Notario Público, con los datos tanto de la otra persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder Legal que autorice a un tercero a recibir uno de los premios sorteados bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

El premio se deberá recoger en las oficinas centrales en Airpak Guatemala: 16 Calle 0-55 Zona 10 Edificio Torre Internacional, Nivel 15, Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

La fecha límite de entrega de los premios será hasta el 30 de junio del año 2020.

9. DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Sitio Web, SMS, Mailing interno, redes sociales, POP en agencias, agentes, pauta digital, prensa entre otros.

10. RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

- Es condición indispensable que el participante de la Promoción en Guatemala conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
- Se entiende que el participante de la Promoción conoce y acepta las condiciones de este reglamento por solo el hecho de participar en la Promoción.
- Serán descalificados de esta promoción los participantes que incumplan los términos del presente reglamento.
- Promoción exclusiva para personas individuales mayores de 18 años que poseen DPI.
- No existe monto mínimo para cambio de remesa.
- Un ganador no puede ganar dos veces el premio de Q.5,000.00, pero todos los cupones participarán en el gran sorteo final de Q.20,000.000

- No participan cuentas pertenecientes a razones sociales, empresas individuales, empresariales o mercantiles.
- El Patrocinador se responsabiliza únicamente por garantizar la entrega de los premios mencionados en el numeral 6 del presente reglamento y durante los plazos señalados en este reglamento.
- Sociedad Internacional de Servicios S.A. (SOINSA), representante de AirPak Guatemala y Western Union no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los o gastos de transporte que pueda incurrir por el retiro, uso, destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren con ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.
- Sociedad Internacional de Servicios S.A. (SOINSA), representante de AirPak Guatemala y Western Union no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir los premios ni para retirar los mismos.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán los retiros según lo contemplado en el presente reglamento.
- Si un participante ganador de la promoción o una de las personas designadas por el ganador no acepta el premio, se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- AirPak de Guatemala podrá cancelar o suspender esta Promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte, esto será comunicado a través de un diario de circulación nacional, durante dos días consecutivos.
- No podrán participar en esta Promoción el personal de AirPak de Guatemala ni personal de la red de localidades subagentes de agente de AirPak de Guatemala, empleados de AirPak / Western Union ni familiares de ninguno de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad incluyendo empleados de Western Union.
- Todas y cualquier situación no considerada en este reglamento, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por AirPak de Guatemala.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes ganadores y las personas designadas por cada ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios nacionales y en los medios internos de comunicación del patrocinador AirPak Guatemala por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que AirPak Guatemala desee realizar se podrá hacer sin que ello implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Promoción “**CON WESTERN UNION CELEBRA ESTA NAVIDAD A LO GRANDE CON PREMIOS EN EFECTIVO**” los logos y marcas de AirPak, Western Union ,individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de “Western Union”, “AirPak” seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni **los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo** de la Promoción o después de su terminación.

12. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO

La totalidad del reglamento aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en Guatemala.

13. CONSULTAS

Para mayor información llamar al número telefónico +502 2410-1111 en Guatemala.

.....última línea.....